

# Adiós, Inai; publican la nueva Ley de Transparencia

A unas horas de que los diputados federales dieran el visto bueno a la legislación, el Gobierno federal divulgó en el *DoF* el decreto y la creación del órgano administrativo *Transparencia para el Pueblo*, que dependerá de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno **MÉXICO P. 3**

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN CONTROLARÁ INFORMACIÓN**

## Toca a su fin el Inai y llega Transparencia del Pueblo

**Exprés.** Horas después de la aprobación en San Lázaro de las reformas en la materia, la Presidenta publicó el decreto en el *DOF*

**KARINA AGUILAR, YALINA RUIZ Y ÁNGEL CABRERA**

La presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, publicó el decreto que oficializa la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y la creación del órgano administrativo Transparencia para el Pueblo, que dependerá de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Ante ello, los comisionados del Inai convocaron a una última sesión nocturna, con el objetivo de concretar el cierre del organismo, la cual no había comenzado al cierre de esta edición.

Siendo creado originalmente como Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el 11 de junio de 2002, fue en 2014 cuando este se transformó en el Inai.

El documento fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* a unas horas de que los diputados federales aprobaran la expedición de tres leyes en materia de transparencia.

Por lo que a partir de este viernes entran en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El nuevo organismo otorgará “las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información a todas las personas, en igualdad de condiciones con las demás”.

La nueva legislación establece que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno administrará, implementará y pondrá en funcionamiento la Plataforma Nacional que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley

para los sujetos obligados y Autoridades garantes atendiendo a las necesidades de accesibilidad de las personas usuarias, así como en otras disposiciones jurídicas.

La Plataforma Nacional contará con los módulos de solicitudes de acceso a la información; gestión de medios de impugnación; portales de obligaciones de transparencia; comunicación entre las Autoridades garantes y sujetos obligados, entre otros.

En los artículos transitorios se establece que “los derechos laborales... serán respetados, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuente el referido Instituto pasarán a formar parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”.

### INDEMNIZACIÓN

Ayer, el Inai aprobó una bolsa de 96 millones de pesos para la indemnización inmediata de 419 trabajadores.

Previo a su extinción legal, el Pleno aprobó por unanimidad el acuerdo y aclaró que no implica la renuncia de los servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera.

El documento señala que los recursos están disponibles para indemnizar a los trabajadores, pero deben firmar un acuerdo con la Comisión de Transferencia, que forma parte de la Secretaría Anticorrupción, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

### ENTREGA DE RECURSOS

- El Inai transferirá los recursos correspondientes al valor del inventario o plantilla de plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor del Decreto publicado ayer, a fin de que esa dependencia realice las acciones que correspondan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





### ¿QUÉ SE AVALÓ AYER SAN LÁZARO?



**Se aprobó** la eliminación del Inai como organismo autónomo encargado de garantizar el acceso a la información pública



**Se establece** un nuevo órgano administrativo desconcentrado denominado Transparencia para el Pueblo en sustitución



**Las responsabilidades** del INAI, incluyendo la gestión de solicitudes de información, serán transferidas al nuevo organismo



**Se aprobó** una reforma orientada a la simplificación de trámites administrativos y la digitalización en la gestión pública



**Partidos** de oposición expresaron su preocupación por la posible disminución en la autonomía de la transparencia

